

#### FORMULARIO INFORME CUALITATIVO

# Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

## **CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2022**

## **FORTALEZAS**

- ✓ La entidad tiene un proceso de selección fortalecido, que asegura la vinculación de un equipo de servidores públicos con el perfil requerido en la contabilidad Pública.
- ✓ La Subdirección Financiera mantiene un adecuado control frente a las actividades del proceso.
- ✓ Adecuado nivel de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de acción del proceso en la vigencia.
- ✓ Las actividades relacionadas con el proceso de gestión financiera se encuentran documentadas en el Sistema de Gestión y son objeto de auditorías internas y externas periódicas de acuerdo con la normatividad y que contribuyen al mejoramiento continuo.
- ✓ En el transcurso de la vigencia 2022, se actualizaron procedimientos e instructivos lo cual contribuyó al fortalecimiento del control interno contable.

## **DEBILIDADES**

- ✓ Fortalecer mecanismos de control para asegurar la entrega oportuna de información por parte de las dependencias proveedoras de información, las cuales no suministraron la información en el plazo establecido, ni con las características necesarias para remitir la información con fines de análisis y consolidación, de acuerdo con lo establecido el Artículo 3 de la Resolución DDC- 000004 del 30/12/2022, lo que conllevó a solicitud de prórroga a la SHD, la cual autorizó, con la observación que no fue remitida conforme a lo establecido en los términos de la mencionada resolución.
- ✓ En las conciliaciones del Almacén (activos intangibles en fase de desarrollo) aún existen partidas conciliatorias de vigencias anteriores.
- ✓ Para la vigencia 2022 en las conciliaciones recíprocas se evidenció diferencias y valores pendiente de conciliar o por confirmar.
- ✓ En el saldo de cartera se presentan valores representativos de cartera pendiente por depurar.

# AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

- ✓ Mensualmente realizaron mesas de trabajo de conciliación de transporte público entre la Dirección de Gestión de Cobro y la Subdirección Financiera, en las cuales se evaluaron los terceros con los respectivos expedientes a conciliar, posteriormente la Subdirección Financiera hizo los ajustes correspondientes los cuales quedaron incluidos en la información Financiera de la Entidad, para 31 empresas o terceros, logrando así conciliar y disminuir las cuentas en la cuantía de \$10.556.860.823; sin embargo, se precisa que al cierre de la vigencia para esta cuenta se presenta un saldo importante por conciliar y posterior depuración.
- ✓ Durante el año 2022 realizaron mesas de trabajo mensuales, con el propósito de conciliar entre la Dirección de Talento Humano y la Subdirección Financiera y posteriormente, como resultados de estas se realizaron los ajustes correspondientes de

Código: FCI-FO-10 Versión: 001

Fecha Vigencia: 2020-01-10



- la cartera de incapacidades de cada una de las EPS.
- ✓ Convocaron a las diferentes dependencias para realizar mesas de trabajo con el fin de definir aspectos relacionados con conciliación y la depuración de registros que permitan hacer un saneamiento contable, relacionado con cartera vencida, activos fijos, cuentas por pagar y sentencias.
- ✓ Gestionaron para la inclusión en el Plan Institucional de Capacitación de la Entidad temáticas relacionadas con los procesos contables y financieros.
- ✓ Adoptaron la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, de depurar 61.812 partidas contables por valor de \$25.829.107.547 de la cartera por concepto de acuerdos de pago, que por el transcurso del tiempo y ante la imposibilidad de recuperación por parte de la entidad, por haber operado el fenómeno de la prescripción de la acción de cobro, sin embargo, todavía por eso concepto se presentan sumas significativas pendientes por depurar.
- ✓ Se logró el fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría de Bogotá.
- ✓ Se observó cultura de control en la ejecución de las acciones programadas en los planes de mejoramiento institucional PMI CGB, PMI CGR, PMP.

### **RECOMENDACIONES**

- ✓ Seguir realizando permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de cotejarla y ajustarla; si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias o entidades que generan información.
- ✓ Continuar adelantando las gestiones administrativas para conciliar y depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros y revelaciones, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.
- ✓ Para la partida conciliatoria por concepto de activos intangibles en fase de desarrollo se recomienda validar si se cuenta la documentación soporte para ser reconocido y medido con fiabilidad o se requiere realizar ajustes correspondientes.
- Realizar las actualizaciones correspondientes en el manual de políticas, los procedimientos e instructivos incluidos en el SIG de la entidad, de tal manera que se incluyan las disposiciones establecidas en la Resolución No. SDH-000537 de fecha 29 de diciembre de 2022 que adoptó el Manual de Políticas Contables aplicable a los Entes Públicos Distritales y que conforman la ECP Bogotá D.C., en el cual se contemplan los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad de la información contable pública. Adicionalmente, actualizarlo y considerando lo que establece la Carta Circular No. 115 del 23 de noviembre de 2022, la Contadora General de Bogotá D.C, emitió la tercera versión de Políticas Contables Transversales para las Entidades de Gobierno Distrital, incluyendo la ECP Bogotá D.C. Lo anterior, como consecuencia de la expedición de la Resolución No. 211 de diciembre de 2021 "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" emitida por la Contaduría General de la Nación.

Código: FCI-FO-10 Versión: 001

Fecha Vigencia: 2020-01-10



- ✓ Fortalecer los mecanismos de control para garantizar que los proveedores de información suministren los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que la información financiera requerida se remita en los términos establecidos para efectos de análisis y consolidación.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de elaboración de las notas a los estados financieros, para que evidencien información que, por su materialidad, requiera presentar una explicación a través de información que aporte valor agregado a los estados financieros, considerando los criterios específicos de revelación establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.
- ✓ Establecer estrategias y acciones de mejora complementarias, frente a las debilidades que ha identificado la Contraloría de Bogotá en sus informes de auditoría y que no necesariamente se han materializado como hallazgo, así como las generadas por la Oficina Control Interno y las que puedan evidenciar como resultado de la autoevaluación realizada por los responsables del proceso.
- ✓ Monitorear de forma permanente los riesgos asociados al proceso de gestión financiera, de tal manera que permitan detectar y corregir oportunamente las posibilidades de eventos adversos para la entidad.

Responsable de Elaboración y Verificación Nataly Tenjo Vargas- Profesional Especializado OCI

Firma Nombre:

Cargo:

: ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Firma Nombre:

DEYAMIRA AVILA MORENO

Cargo: SECRETAR DISTRITAL DE MOVILIDAD

Código: FCI-FO-10 Versión: 001

Fecha Vigencia: 2020-01-10